



Juan también Regidores; D. Juan ^{co de}
 2ª Excmo. Diputado del Común; D.
 Lorenzo Canovas también Diputado;
 D. Pedro Molla Santorio Regidor
 y Sr. Sindico Real, y acordaron

lo siguiente

Medicina (Usare un opúsculo del Sr. D. Calen-
 Nolasco }
 Sr. D. J. de la }
 Torres y Proposiciones }
 Consejo de Castilla, fha. treinta y cinco
 de Abril del año último, con el que
 acompañara de cím. del mismo Jui-
 cunal, un exemplar de la N. C.
 dula por la que S. M. se sirve
 mandar se observe en todo el
 Reyno, el nuevo Reglamento q.
 ha tenido a bien aprobar p.
 el Regimen y gobierno de los
 Colegios de Medicina y Cirujia,
 y de los Profesores que exercen

